

**COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA  
"JURISCOOP"**

**ACUERDO 18-00255  
(Diciembre 6 de 2018)**

**Por el cual se convoca a la XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA "JURISCOOP", en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 y el Estatuto,

**ACUERDA:**

1. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 29 de marzo de 2019 en las instalaciones del Hotel Estelar Santamar, ubicado en el kilómetro 8 Pozos Colorados, en la ciudad de Santa Marta.

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS SERÁ INSTALADA A LAS 8:00 A.M. DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

2. La agenda para la Asamblea General de Delegados será la siguiente:
  - A. Verificación del Quórum
  - B. Instalación
  - C. Himnos
  - D. Orden del día
  - E. Reglamento de la Asamblea
  - F. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea y Comisiones (escrutinios, revisión y aprobación del acta y proposiciones)
  - G. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del acta anterior
  - H. Informes de los órganos de Administración, Vigilancia, Comisión Disciplinaria y de Apelaciones, Revisoría Fiscal y Comités Asesores (Comité Nacional de Educación-Infecoop y Comité Nacional de Servicio Social)
  - I. Examen y pronunciamiento sobre estados financieros a diciembre 31 de 2018 y dictamen de la Revisoría Fiscal
  - J. Distribución de excedentes
  - K. Reforma Estatutaria
  - L. Elección Órganos de Administración y Vigilancia para el periodo 2019-2021

- Consejo de Administración
  - Comisión Disciplinaria y de Apelaciones
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios
- M. Elección Órganos de Administración y Vigilancia para el periodo 2019-2021
- Consejo de Administración
  - Comisión Disciplinaria y de Apelaciones
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal y Fijación de Honorarios
- N. Propositiones
- O. Asociado del Año 2018
- P. Clausura
3. Disponer el envío del presente acuerdo a cada una de las seccionales, para que sea fijado en lugar público, así como a los delegados legalmente acreditados y a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
4. Este acuerdo rige a partir del 31 de diciembre de 2018 y deroga el Acuerdo 17-00241 del 1 de diciembre de 2017 y demás normas que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C. el 6 de diciembre de 2018.

**Original Firmado**  
**FRANCISCO FLÓREZ ARENAS**  
Presidente

**Original Firmado**  
**MARTHA LUCÍA AMAYA GÓMEZ**  
Secretaria

Rosa B.